

anterior de acuerdo con los requisitos legales. En consecuencia, designase a la señora DIDIMA SANDOVAL PACHACAMA a los de que concurre a la Notaria Decima Sexta a cargo del señor Dr. Gonzalo Rodríguez en el día 20 de marzo de 1994, a las 10:00 horas, para la firma de los instrumentos legales que se suscriban por la creación en uno de los diarios locales de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Código Civil de la Republica. Al señ. Norberto designado se le indicara en la dirección señalada donde funciona la Notaria. Se requiere a DIDIMA SANDOVAL PACHACAMA saber que tiene a su disposición el instrumento que suscribirá, y que se le informe de sus características se suscriban en la Promesa de compra venta que se ha acompañado. Tengase en cuenta casero y que se le informe de lo siguiente: Dr. JUAN FOSCANO GARCIA. Los que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previamente de la obligación de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones. - Certifico.

El SECRETARIO
BRAULIO LENIN PEREZ
p/m/95MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORESNotificación de la señora NAVAL
URSULA MASSO ABUSADA DE
KHAMIS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Constitución y la Ley de Naturalización se hace saber que la ciudadana jordana, Naval Ursula Masso Abusada de Khams ha

solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

Dicha documentación presentada
desprende que la petroniana ha residido ininterrumpidamente en el país desde el año de 1978, en que obtuvo su residencia permanente.De acuerdo con el artículo 11 de la
Ley de Naturalización, cualquier persona
natural ojérica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Ex-
teriores para obtener la fundamen-
tación para la obtención de la naturali-
zación solicitada.Quito, a 22 de febrero de 1994.
Jaime Marchan Romeo.

SECRETARIO GENERAL

la/83

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL

Actor: Banco Nacional de Fomento en los Bancos. Demandado: Gilberto Alfonso Oteiza Castro. Prestamo: Serie: 36.086.2 120.93. Valor: \$100.000.00. Fecha de la demanda: 21 de diciembre de 1993. El demandado debe pagar o devolver brenes dentro del término de tres días

guía
jurídicaSOLO PARA
ABOGADOS

503 266

30 MAR. 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INSUMOS Y
SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS MEDASERIN CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS MEDASERIN CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de febrero de 1994 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.0516 de 10 Mar. 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señorita Teresa Núñez Velasco, en su calidad de Gerente de la compañía INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS MEDASERIN CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 121'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 21'700.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/. 24'000.000, por Compensación de Créditos S/. 93'000.000, por Capitalización de Utilidades no Distribuidas S/. 3'000.000 y en numerario S/. 1'000.000.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en CIENTO VEINTE Y UN MIL SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una." Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 10 Mar. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

la/157

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"GLOBALSEGUROS AGENCIA COLOCADORA DE
SEGUROS CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "GLOBALSEGUROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de febrero de 1994 ante el Notario Segundo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N. 94.1.1.0512 de 10 Mar. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO

Lorena Vaca Soto soltera ecuatoriana Quito

Cecilia Casares Pérez soltera ecuatoriana Quito

Veronica Bravo Cartagena soltera ecuatoriana Quito

Martha Tuñon Rodríguez casada ecuatoriana Quito

Margarita Rosales Vilcencos soltera ecuatoriana Quito

Juan Alvarado Carrillo soltero ecuatoriana Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "GLOBALSEGUROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es exclusivamente la gestión, colocación de seguros para una o varias compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, incluyendo el asesoramiento especializado en seguros.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 2.000.000.00 dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'000.000.00 y el saldo de S/. 1'000.000.00 será pagado en el plazo de doce meses.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta Legal, judicial y administrativa por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y administrativa de la compañía la ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General, han sido designados: las señoritas: Margarita Rosales y Lorena Vaca, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 10 Mar. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

la/155